CIRCULAR Nº 1377 FECHA: 27.02.1998

REF.: IMPARTE INSTRUCCIONES RESPECTO AL REGISTRO DE MANDANTES Y AL FORMULARIO DE RECEPCION Y ENTREGA DE VALORES ENTRE DEPOSITANTES Y MANDANTES.

Para los agentes de valores y corredores de bolsas que actúen como depositantes de una empresa de depósito de valores.

Esta Superintendencia, en uso de las facultades que le confiere el D.S. Nº 734, de 1991, imparte las siguientes instrucciones acerca del registro de mandantes y del formulario de recepción y entrega de valores que deben mantener los depositantes de una empresa de depósito de valores.

## I. REGISTRO DE MANDANTES

Los depositante que reciban de un tercero un mandato para entregar en custodia valores de oferta pública a una empresa de depósito de valores, deberán mantener un registro que permita en todo momento individualizar los derechos de los mandantes. Este registro deberá contener a los menos la siguiente información de cada mandante:

Nombre o razón social

Domicilio

Rol Único Tributario

Saldos de unidades nominales por valores homogéneos que mantiene cada mandante en la empresas de depósito de valores a través de un depositante.

## II. FORMULARIO DE RECEPCION Y ENTREGA DE VALORES ENTRE DEPOSITANTES Y MANDANTES

Los depositantes deberán emitir un formulario que certifique la entrega física de valores entre un depositante y un mandante y las transferencias de un depositante a otro efectuadas por cuenta de un mandante.

El formulario de recepción y entrega de valores entre mandantes y depositantes deberá contener al menos la siguiente información:

Indicación de la recepción o entrega de valores por parte del depositante, señalado si es física o por transferencia entre depositantes.

Identificación de el o los depositantes involucrados.

Identificación del mandante.

Identificación de la empresa de depósito de valores a quién se le encargue la custodia de los valores.

CIRCULAR Nº 1377 FECHA: 27.02.1998

Fecha de recepción o entrega de los valores.

Identificación de los valores y sus emisores.

Valor nominal de los valores recibidos o entregados.

## III. VIGENCIA

Las instrucciones contenidas en la presente circular rigen a contar de esta fecha.

**SUPERINTENDENTE** 

CIRCULAR Nº 1377 FECHA: 27.02.1998